



Fecha: Valencia, 1 de febrero de 2017

Asunto: Publicación error aritmético

Mediante el presente anuncio se procede a publicar la siguiente resolución acordada por el órgano de contratación de fecha 26 de enero de 2017:

“En relación con la resolución de adjudicación de fecha 25 de enero de 2017 para la contratación del **suministro de un analizador de masas en tándem tipo cuadrupolo-cuadrupolo-tiempo de vuelo (Q/Q/TOF) con destino al grupo de investigación de contaminantes en alimentos del departamento de Medicina Preventiva i Salut Pública, Ciències de l’alimentació, Toxicologia i Medicina Legal**, tramitado por procedimiento abierto al amparo de lo dispuesto en los artículos 109 y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con un presupuesto base de licitación de 181.500 euros (IVA incluido), se detecta un error aritmético en la aplicación de la fórmula económica que ha llevado a otorgar una puntuación incorrecta a las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras con los siguientes resultados:

Licitador	Punt. mediante juicio de valor	Punt. mediante aplic. de fórmulas	Total Puntuación
Waters Cromatografía, S.A.	44,80	39,05	83,85
Ab Sciex Spain S.L.	41,50	43,88	85,38
Agilent Technologies, S.L.	40,00	43,00	83,00

De la aplicación correcta de la fórmula económica, prevista en el apartado 12 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación, el resultado obtenido es el siguiente:

Licitador	Punt. mediante juicio de valor	Punt. mediante aplic. de fórmulas	Total Puntuación
Waters Cromatografía, S.A.	44,80	6,91	51,71
Ab Sciex Spain S.L.	41,50	5,80	47,30
Agilent Technologies, S.L.	40,00	43,00	83,00

Atendiendo a las razones expuestas y considerándolas suficientemente justificadas,

el vicerector d’Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector de la Universitat de València, mediante resolución de 6 de octubre de 2016, publicada en el DOGV 7904 de 26 de octubre de 2016

RESUELVE:

1. Rectificar de oficio, al amparo del art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la clasificación de las empresas a consecuencia del error aritmético puesto de manifiesto en la valoración de las ofertas económicas de las empresas licitadoras, siendo las puntuaciones correctas las siguientes:

Licitador	Punt. mediante juicio de valor	Punt. mediante aplic. de fórmulas	Total Puntuación
Waters Cromatografía, S.A.	44,80	6,91	51,71
Ab Sciex Spain S.L.	41,50	5,80	47,30
Agilent Technologies, S.L.	40,00	43,00	83,00



VNIVERSITAT D VALÈNCIA

2. Solicitar a la empresa Agilent Technologies, S.L. la documentación que establece en el art. 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por resultar la oferta económicamente más ventajosa en su conjunto.

Valencia, 26 de enero de 2017

Juan Luis Gandía Cabedo"

Mercedes Olmedo Arellano
Técnico Medio de Gestión